

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36399 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 175/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0001629, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor BETRANS ALCARREÑA, S.L., con CIF n.º B-19230598, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, C/ Francisco Aritio, n.º 119, naves 24 y 27. El mismo auto acuerda la apertura del Plan de Liquidación.

2º.- Se ha acordado la suspensión del deudor en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de Administración y disposición, siendo sustituido en éstas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a D. José Luis Barba Gamo, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Boixareu Rivera, n.º 29, y dirección electrónica señalada betransalcarrena.ac@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044945-1